



**LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA**

Que, revisada la Planta de Personal de la Administración Municipio de Cimitarra, se verificó en el Proceso de Contratación Directa de Prestación del Servicios de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, que para el siguiente objeto:

OBJETO:

**“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA MADURACION, CONTRATACION Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS (SEGURIDAD SOCIAL) EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER”.**

Existe Personal de Planta, pero este es (marque con una X):

Insuficiente  Inexistente  Para prestar el Servicio a Contratar descrito previamente.

Es decir, que si bien la secretaria general, cuenta con una planta de personal global, el personal vinculado a la referida planta y los perfiles existentes, no son suficientes para suplir las necesidades actuales del municipio, en atención al cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional.

Para constancia se firma en Cimitarra, el treinta (30) de junio de 2026.

**LAURA VANESSA OJITO MORENÓ**  
Secretaria General y de Talento Humano